

Quito, 12 de septiembre de 2016

Señores Accionistas de HOLDINGPALMACA C.A.

En mi calidad de Comisario Principal del Holdingpalmaca C.A., revisé el Informe de los auditores independientes, el Estado Separado de Situación Financiera, Estado Separado de Resultados Integrales, Estado Separado de Cambios en el Patrimonio, Estado Separado de Flujos de Efectivos, las notas explicativas a los mencionados resultados y las políticas contables aplicadas por la empresa durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2015, así como también los Estados Financieros de las empresas Sopalín S.A, Oleocastillo S.A., Alespalma S.A., Olepsa S.A y Agrisanlo Cia Ltda., según documentos puestos a mi consideración, mismos que son de absoluta y total responsabilidad de la Administración del Holding y de cada una de las compañías, circunscribiéndose mi responsabilidad a expresar una opinión sobre los mismos.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el 28 de junio de 2016 tiene actualizado el registro de las transferencias de acciones de Industrias Ales C.A. al Holdingpalmaca C.A.

Está pendiente el registro de la transferencia de las 99.000 acciones de la compañía Agrícola San Lorenzo AGRISANLO Cia. Ltda., pues no se completa el trámite de la escritura pública respectiva.

#### **ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

La Compañía ha observado todas y cada una de las normas legales, estatutarias, leyes, normas y procedimientos y ha dado cumplimiento a las resoluciones de las Juntas, conforme consta en las actas elaboradas para el efecto.

Este informe de comisario considera los documentos señalados en el Art. 291 de la Ley de Compañías que son: balance general, el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como el informe de la administración y de los auditores externos, considerando el conocimiento de las normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por **Holdingpalmaca S.A.**, cortados al 31 de diciembre de 2015

La empresa ha cumplido con las distintas resoluciones de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros relacionadas para la preparación y presentación de sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

La información administrativa y financiera está sistematizada y administrada según los procedimientos normativos fijados para el efecto y, los datos presentados en los Estados Financieros son resultado de los registros contables y su elaboración corresponde a las NIIFs.



El Sistema de Control Interno de **Holdingspalmaca S.A.**, considero adecuado pues proporciona a la Administración seguridad razonable en relación con los resultados registrados, respecto de que no existen exposiciones que los afecten; de la revisión de los registros, anexos y estados financieros, así como los sistemas que tiene en operación el área contable, éstos proporcionan una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido la disposición del artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Del análisis de los documentos sometidos a mi conocimiento y dada la naturaleza de la empresa, por ser sólo tenedora de acciones, no se requiere realizar provisiones en las cifras de los estados financieros.

Expresamente declaro no haber recibido ningún tipo de denuncias formuladas por los señores accionistas o los trabajadores de la empresa, relacionadas con hechos u operaciones que los consideren como irregulares, por lo cual no he ampliado mi análisis para revisarlas conforme lo dispone el Art. 214

**Holdingspalmaca S.A.**, ha dado cumplimiento a sus obligaciones tributarias, a más de las laborales, societarias, municipales y de agente de retención, conforme lo demuestran sus comprobantes, declaraciones, anexos, cuadros y más registros contables.

#### **OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEGÚN LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.**

Durante el ejercicio 2015, la Administración de la Compañía decidió adoptar la enmienda establecida en la NIC 27, mediante la cual se adopta el método de participación como una operación para contabilizar las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas en los estados financieros Separados de una entidad, por tanto la Compañía procedió por efectos de comparabilidad a ajustar los estados financieros al 31 de diciembre de 2014 en los rubros expuestos a continuación:

	Inversiones en Subsidiarias	Resultados Acumulaos
Montos registrados previamente al momento de la adquisición - costo	24.060.208	(240)
Ajuste al valor Patrimonial Proporcional	(663.354)	(663.354)
Saldos Acumulados al 31 de diciembre de 2014	23.396.854	(663.594)

	Resultados Acumulaos
Pérdida neta y resultado integral del año reportada previamente	(240)
Resultados por inversiones en subsidiarias	(663.354)
Utilidad del año - ajustada	(663.594)

De conformidad con las disposiciones que la Ley de Compañías dispone, para el ejercicio de las funciones de Comisario, en especial la determinada en el Art. 288, me permito informar que los Estados Financieros que la empresa presenta, al 31 de diciembre de 2015, registran una pérdida acumulada de (US\$ 4.987.788) , y al 31 de diciembre de 2014 la pérdida fue de (US\$ 663.594)

Situación que la pone en situación de liquidación, de conformidad con el Art. 198 de la Ley

de Compañías que dice:

*"Liquidación por pérdidas.- Cuando las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento o más del capital suscrito y el total de las reservas, la compañía se pondrá necesariamente en liquidación, si los accionistas no proceden a reintegrarlo o a limitar el fondo social al capital existente, siempre que ésta basta para conseguir el objeto de la compañía"*

## CONCLUSIÓN

La revisión de la documentación sometida a mi análisis se encuentra preparada de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, especialmente bajo el entorno de aplicación y presentación de sus Estados Financieros lo cual me permite concluir en los siguientes puntos:

Las cifras presentadas en los estados financieros preparados y sometidos a la revisión, están debidamente registrados y soportados contablemente con la documentación respectiva y los indicadores presentados son resultado de las actividades de la empresa durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2015

Con todos estos antecedentes ratifico que los Estados Financieros sometidos a mi revisión corresponden a la realidad de la empresa, recomendando a los señores Accionistas la necesidad de capitalizar a la empresa para eliminar la afectación sufrida en sus cuentas patrimoniales, conforme se expone en párrafos anteriores de este informe, al tiempo de recomendar a los señores Accionistas, la aprobación de los Estados Financieros de **Holdingspalmaca S.A.**, cortados al 31 de diciembre de 2015.

Igualmente aclaro que en mi calidad de Comisario de **Holdingspalmaca S.A.**, este informe está realizado para conocimiento e información de los señores Accionistas de la empresa y, para su presentación en la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores del Ecuador, dando cumplimiento así a las disposiciones legales vigentes no pudiendo ser utilizado en otros propósitos ajenos a este fin.



Ec. Gustavo Montenegro Zaldumbide